



Zona Libre de Armas Nucleares
de América Latina y el Caribe

SG.26.2013
4 de julio 2013

MEMORÁNDUM DE LA SECRETARIA GENERAL EN RELACIÓN A LOS RECURSOS PARA LOS FONDOS ESPECIALES DEL OPANAL

Con fundamento en las disposiciones del Reglamento Financiero vigente y tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y las deliberaciones del Grupo de Trabajo Financiero (GT-Financiero), presento a consideración de los Estados Miembros del OPANAL, una propuesta para la creación de un Fondo Especial para la Renovación de Activos del Organismo (FERA) y la transformación del existente Fondo para promover los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (FUPEN) en un Fondo de Educación y Divulgación (FED).

I. Justificación y Antecedentes.

La Secretaria General presentó a consideración de la CCAAP (Memorándum CCAAP 118 13/06-2013), en su sesión 107^a una propuesta para para la inyección de recursos en dos Fondos Especiales, partiendo de una propuesta de restructuración del existente fondo denominado FUPEN y proponiendo la creación de un Fondo Especial para la Renovación de Activos del Organismo.

La propuesta de la Secretaria General busca atender de manera planificada, la necesaria renovación de los activos del Organismo y suministrar recursos suficientes para las etapas inmediatas de los Programas de Educación que emanan del mandato de la propia Conferencia General y la Agenda Estratégica del OPANAL, mediante los recursos con los que cuenta el Organismo en su Fondo de Reserva, cuyo monto se incrementó de manera importante gracias a los ahorros que se lograron durante el periodo 2007-2009, cuando México asumió los gastos inherentes al sueldo de la Secretaria General Adjunta.

La propuesta se enfoca a fortalecer con estos dos fondos, la agenda de educación y el funcionamiento operativo de la Secretaría General, que ante una dinámica cada vez más intensa del Organismo –con múltiples grupos de trabajo y una proyección internacional más amplia- contrasta con las limitaciones presupuestales que gradualmente busca subsanar el Organismo.

1. “Fondo Especial para Renovación de Activos”

En el caso del Fondo Especial para la Renovación de Activos 2014-2015 (FERA), la propuesta contempla que, bajo el supuesto de mantenerse los incrementos graduales de un dígito en el presupuesto ordinario, a partir de 2016¹, se asignen anualmente en el Presupuesto Ordinario recursos para ir generando una reserva suficiente para la renovación futura de mobiliario, equipos y vehículo (una cantidad pequeña que año con año se acumule y sea transferida al FERA como una provisión).

La propuesta del FERA atiende a una visión de mediano plazo (2014-2015) para sustituir mobiliario y equipo obsoleto de manera programada, con la previsión futura de asignar recursos graduales a una subcuenta para renovación de activos dentro del presupuesto ordinario. Con ello se buscaría reducir en lo posible que las inversiones para renovación de equipos tengan que provenir de autorizaciones extraordinarias por parte del Consejo, como ha sucedido algunas veces a consecuencia de las limitaciones en los presupuestos ordinarios que no podían, ni pueden todavía, contemplar la previsión para este propósito, por ser muy limitados.

2. “Fondo de Educación y Divulgación”

En cuanto a Educación, el impulso a los programas de educación y divulgación del Organismo continúa siendo prioritario, y se refuerza con la Agenda Estratégica del OPANAL, de ahí la importancia de que se cuente con recursos suficiente –asignándolos en un Fondo Especial– para concretar la preparación de las dos publicaciones, la impartición de los cursos en línea sobre Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación y mantener un nivel mínimo de presencia en foros académicos, por ser éstas

¹ Se estima que en 2016 se habrá alcanzado cierto nivel de compensación de los rezagos acumulados en el presupuesto ordinario.

unas de las acciones que mayor proyección internacional dan al Organismo y contribuyen a la formación de funcionarios públicos y académicos en los Estados de la región.

II. La Propuesta

1. “Fondo Especial para Renovación de Activos”

En el Anexo I se incluye la estimación de recursos para la renovación gradual de mobiliario, equipo de cómputo de las áreas de la Secretaría General, así como del vehículo oficial, renovaciones calendarizadas durante los años 2014 y 2015 y que ascienden a un monto de **\$43,400.00 USD**. La renovación se refiere particularmente a los siguientes rubros:

- i) Equipo de Cómputo: En los años 2014-2015 se incluyen montos para renovar gradualmente el total de los equipos de cómputo (incluyendo los dos adquiridos en 2009 y 2011), que han alcanzado su depreciación total. Los equipos más antiguos datan del 2006.
- ii) Mobiliario: Se contempla en etapas el remplazo del mobiliario cuya Etapa I ha iniciado en el 2013 con lo más urgente en el área de recepción y auxiliares administrativos. La propuesta para el FERA incluye la Etapa II (3,700 USD aproximadamente), principalmente la renovación del mobiliario de las oficinas de los Oficiales de Programa, y la Etapa III (8,700 USD aproximadamente) que incluye el resto de la sillería de oficinas y el mobiliario de la oficina del titular de la Secretaria General. Queda pendiente estimar, el costo de la renovación del mobiliario en la Sala de Consejo. El mobiliario en promedio data de los años 1970's y 1990's.
- iii) Vehículo. En el tercer apartado, se contempla para el 2014 el monto estimado para la renovación del vehículo designado para uso del Secretario General (adquirido en 2010 y cuya depreciación total se completa en 2013). El monto estimado en agencia tomando a cambio el vehículo usado es de 17,000.00 USD. En el año

2015 se integró una provisión de \$10,000.00, con la idea de que a partir de 2016, se haga la provisión anual en el presupuesto ordinario, a razón de \$3,000.00 ó \$4,000.00 USD, para prever la renovación del vehículo en su siguiente ciclo 4 ó 5 años después de la última renovación que sería idealmente en el 2018.

2. “Educación y Divulgación.” (Propuesta de reestructuración del FUPEN)

Se propone la reestructuración del fondo denominado FUPEN, en un concepto más amplio que permita financiar los Programas de Educación y las actividades de divulgación del Organismo.

La propuesta, consistente con las recomendaciones del Grupo de Trabajo que analiza el Reglamento Financiero, plantea la modificación en la nomenclatura y destino del FUPEN para denominarlo “Fondo Especial de Educación y Divulgación – FED”, cuyo destino principal será financiar las actividades relacionadas con los programas de educación y divulgación del Organismo. En el Anexo I, se incluyen las necesidades previstas para el año 2014, que ascienden a un monto de **\$20,000.00 USD**, recursos que se requeriría transferir a la cuenta especial a inicios del 2014.

Conforme los mandatos que dicte la propia Conferencia y la evolución del programa de educación y el curso básico piloto que está en preparación, se podrá plantear a la Conferencia los recursos que se requieran asignar para años subsiguiente. Para el 2015 sólo se ilustran, a nivel de proyección, las necesidades que podrían requerirse para ese año (\$25,000.00 USD), cuyas transferencias deberían ser aprobadas en 2014, para ser transferidas a inicios de 2015.

III. Conclusiones.

Desde el punto de vista de las obligaciones financieras de los Estados, y dado que la propuesta para asignar recursos para estos fondos proviene de los excedentes transferidos al Fondo de Reserva, la alimentación de los fondos para el 2014 y 2015 no implicarían su financiamiento vía Presupuesto Ordinario, con lo cual no se impactaría por

este concepto la cuota anual de los Estados Miembros². Por otra parte, quedaría una previsión importante de los Fondos de Reserva, como respaldo financiero al Organismo ante cualquier situación emergente.

El monto total a transferir del Fondo de Reserva a ambos fondos es de **\$63,400.00 USD**. Téngase en cuenta que el saldo actual de ese Fondo es de \$390,674.61 USD.

Las disposiciones normativas que fundamentan esta solicitud son las siguientes:

Artículo 5 del Reglamento Financiero, que otorga la facultad a la Conferencia General de “establecer los Fondos Especiales que debe tener el Organismo para otros usos, así como los mecanismos para su manejo y aplicación”.

² La cuota anual para los Estados Miembros se incrementa en la misma proporción que se incremente el Presupuesto de Egresos para cada Ejercicio Económico.

ANEXO I

PROVISIONAMIENTO DE GASTO PARA FONDOS ESPECIALES 2014-2015		
PARA RENOVACION DE ACTIVOS Y REESTRUCTURACIÓN DE FUPEN PARA EDUCACION Y DIVULGACION		
		T.C. (1-abril-2013): 12.3
(Dólares Americanos)		
<u>I. Para Renovación de Activos</u>		
	<u>2014</u>	<u>2015</u>
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS		
1 ADQUISICION DE EQUIPOS		
Adquisiciones y renovación de equipos de computo*	2,300.00	1,500.00
ETAPA 2 (2014)		
2 PC (Adm/Prensa)		
ETAPA 3 (2015)		
1 PC (SG)		
2 ADQUISICION DE MUEBLES		
Adquisiciones y renovación de mobiliario	3,800.00	8,800.00
ETAPA 2 (2014)		
3 Oficinas oficiales (s/sillas)		
ETAPA 3 (2015)		
1 oficina SG + Silleria Oficiales		
Subtotal	<u>6,100.00</u>	<u>10,300.00</u>
3 VEHICULO		
Fondo adquisición vehiculo*	<u>17,000.00</u>	<u>10,000.00</u>
Subtotal	<u>17,000.00</u>	<u>10,000.00</u>
TOTAL POR AÑO:	<u>23,100.00</u>	<u>20,300.00</u>
TOTAL MULTIANUAL FONDO ACTIVOS:	<u>43,400.00</u>	
<u>II. Para Inyección a actual FUPEN</u>		
1 GASTOS DE EDUCACIÓN Y DIVULGACION		
Actividades académicas (viajes y participación en seminarios, conferencias, present. libr	8,000.00	9,500.00
Publicaciones (edición español, impresión)	4,000.00	7,500.00
Consultorías y plataforma digital	<u>8,000.00</u>	<u>8,000.00</u>
TOTAL POR AÑO:	<u>20,000.00</u>	<u>25,000.00 (*)</u>
		(* Proyección 2015)
TOTAL MULTIANUAL FONDO EDUCACION:	<u>45,000.00</u>	
TOTAL AMBOS FONDOS 2014-2015	<u>88,400.00</u>	
TOTAL AMBOS FONDOS 2014-2015 (excluyendo proyección 2015 educación):	<u>63,400.00</u>	